

toría del país, del cual se pueden esperar todos los sacrificios en cumplimiento de su deber.

= He aquí expuestas someramente las razones que podrían obligarlo a dictar una Resolución en ese sentido en la seguridad de que ella traduciría nuestros sentimientos y por lo mismo tendría eficaz cumplimiento = Esta Carta circular, Ud. se dignará hacerla conocer de los empleados de su dependencia y acusarme el correspondiente recibo.

Dios Guarde a Su R.

Jacinto Rincón

Luis Helí Díaz Snigal.

Resolución 23 de 1914

(1.º de Diciembre)

El Inspector Escolar del Territorio de los Llanos y San Martín, en uso de sus facultades legales y

teniendo en cuenta la patriótica carta que el Señor Intendente se sirvió dirigirme y por su conducto a los Señores Maestros de su dependencia, para hacerles ver:

1º que hay necesidad de cultivar en los niños el sentimiento de amor a la Patria

2º que la educación militar se da con más facilidad y eficacia en las escuelas

3º que el derecho entre las naciones se hace invisorio si

no está respaldado por las armas y

4º que Colombia necesita un ejército fuerte para dar solución a problemas internacionales pendientes.

Resuelve

Art 1º En todas las escuelas del Territorio, rezadas las oraciones con que suele darse principio a las tareas diarias, los niños entonarán en coro el himno Nacional, variando cada día las estrofas, para que todo el himno repasado así semanalmente les quede grabado en la memoria.

Art 2º Los Directores o a su defecto, una persona de buenas costumbres y voluntades entendidas, el arte calistónico y designada por el 1º Inspector local darán a los alumnos 3 veces a la semana, después del recreo que divide la sesión de la tarde, clase de gimnasia, esgrima y manejo del arma.

§ Encarecemos a los Señores Insp. Locales, el establecimiento de batallas escolares, que a imitación del que funciona en Villavicencio puede llevar el nombre de algún Procer de la Independencia, y eso aun en las escuelas alternadas de su jurisdicción, a favor de la parte varonil, valiéndose para ello de personas seguras y competentes.

Comuníquese al 1º Ministro y si fuere aprobada cúmplase

Dada en Villavicencio a 10 de Diciembre de 1914

el Inspector Escolar
Fátima Caribella

Así lo mandamos dictar y cumplir.